

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 252

7.5. VARIOS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2024-10902 *Información pública de la aprobación inicial del expediente de cesión de parcela para la construcción de viviendas. Expediente 2024/2043.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente cesión a la mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L., Medio Propio por un plazo de 75 años, para la construcción de viviendas dotacionales en régimen de alquiler asequible, condicionado a que con carácter previo se apruebe definitivamente el "Estudio de Detalle Especial Parcela M del Sector IV" de la siguiente parcela de titularidad municipal:

Una.- Parcela número "M" del PLAN PARCIAL DEL SECTOR IV de Laredo, solar de forma trapezoidal de tres mil seiscientos ochenta metros cuadrados (3,680 m²) de superficie, que tiene asignada una superficie edificable máxima de 3.680 m² de uso dotacional público. Linderos; al Norte, con la con la avenida de los Derechos Humanos, y con espacio público de vial rodado prolongación de la calle Filipinas que la separa de la parcela F; al Este, con la avenida de los Derechos Humanos y con espacio público de vial rodado que la separa de la parcela 1; al Sur, con espacio público de vial rodado y peatonal que J-a separa de las parcelas N, 1 y K; y al Oeste, con espacio público de vial rodado prolongación de la calle Filipinas y con vial rodado que 1a separa de las parcelas N, i y K.

Referencia catastral: 3972601VP6037S0001EK.

Datos registrales: Finca 35559; Tomo: 1261; Libro: 594; Folio: 105; Inscripción 1ª.

El expediente de la cesión de la citada parcela se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Avda. de España 6 de Laredo, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales, los interesados que lo estimen conveniente puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, alegaciones por escrito que estimen oportuno. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo se elevará a definitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Laredo, 19 de diciembre de 2024.

La alcaldesa en funciones,

Laura Recio Fresnedo.

2024/10902

CVE-2024-10902